



Plaza Olímpica, Explanada del Estadio
Alberto Spencer, Av. de las Américas.
Teléfonos: 593 - 4 - 2294191 • 2294272
FAX: 593 - 4 - 283025 • 2295295
WEB: www.coe.org.ec
E-Mail: presidencia@coe.org.ec
secregral@coe.org.ec
P.O.Box: 09-01-10619
Guayaquil - Ecuador

Asunto: Suspensión contra Federación Ecuatoriana de Boxeo.

Guayaquil, marzo 6, 2015.

COEPRES-360-15

Señor
Ho Kim,
Director Ejecutivo
Asociación Internacional de Boxeo Amateur-AIBA
Lausana, Suiza.-

De mi consideración:

Con mucha sorpresa he recibido copia del comunicado que remitió al señor Alex González Gutiérrez, mediante el cual notifica la suspensión provisional de la Federación Ecuatoriana de Boxeo, decidida por el Comité Ejecutivo de AIBA.

Llama la atención que uno de los motivos de la decisión sea la supuesta interferencia del Comité Olímpico Ecuatoriano en los asuntos internos de esa Federación Nacional.

Puedo advertir de sus palabras, que ha llegado a AIBA información tergiversada, que desnaturaliza y saca de contexto la realidad de la situación de la Federación Ecuatoriana de Boxeo, y perjudica directamente a nuestros deportistas. Por ello, y de conformidad con la potestad de protección al Movimiento Olímpico que me otorga la normatividad que nos rige, me veo en la necesidad de puntualizar la realidad del caso, en los términos que siguen:

- 1.- La Federación Ecuatoriana de Boxeo, se halla reconocida por el COE, en los términos de la Carta Olímpica. El CON que presido no ha emitido un solo pronunciamiento en contra de la Federación Ecuatoriana de Box, ni jamás ha intervenido en asuntos de dicho organismo.
- 2.- Todas las decisiones técnicas, deportivas y administrativas de dicho organismo, siempre se han respetadas. Además, dicho organismo ejerce los derechos y atribuciones contempladas en nuestro estatuto y la Carta Olímpica, y se halla debidamente afiliada y reconocida en al COE.
- 3.- La Federación Ecuatoriana de Boxeo ha sido convocada a todas las Asambleas Generales de nuestro CON y ha participado en los Juegos del Ciclo Olímpico bajo nuestra inscripción, así como también ha organizado eventos internacionales en nuestro país, y jamás el CON que presido obstaculizó dichas actividades.
- 4.- En caso que la decisión de suspensión, tenga que ver con la legítima sanción que la Asamblea General del Comité Olímpico Ecuatoriano impuso al señor Alex González Gutiérrez, el 27 de febrero de 2014, debo expresar lo siguiente:

- 4.1 El procedimiento se inició para investigar, determinar y juzgar a los autores de los disturbios y actos bochornosos que ocurrieron en las instalaciones del Comité Olímpico



Plaza Olímpica, Explanada del Estadio
Alberto Spencer, Av. de las Américas.
Teléfonos: 593 - 4 - 2294191 • 2294272
FAX: 593 - 4 - 283025 • 2295295
WEB: www.coe.org.ec
E-Mail: presidencia@coe.org.ec
secregral@coe.org.ec
P.O.Box: 09-01-10619
Guayaquil - Ecuador

Ecuatoriano, los días 7 y 8 de octubre de 2014, hechos que fueron repudiados por el COI, según comunicación que se nos hizo llegar. (adjunto comunicado oficial del COI)

Era nuestra responsabilidad y jurídica, así como obligación moral, investigar y juzgar a los responsables de esos hechos, debido a la gravedad de los hechos que afectaban a la institucionalidad del Movimiento Olímpico.

- 4.2 El procedimiento se basó en las normas de nuestro estatuto, ordenanza que se encuentra debidamente aprobada por el Comité Olímpico Internacional, en los términos de la Carta Olímpica **y a la cual estaba sometido el señor Alex González Gutierrez, en su calidad de Secretario General del COE.** El estatuto prevé que nuestro CON tiene potestad sancionatoria, y toda decisión de esta naturaleza debe ser conocida por la Asamblea General (Art. 22 literal f) y Art. 43 del estatuto).
- 4.3 Se juzgó al señor Alex González Gutierrez, **por sus actuaciones como Secretario General del Comité Olímpico Ecuatoriano; no por sus decisiones en frente de la Federación Ecuatoriana de Boxeo.**
- 4.4 La decisión final de sanción contra el señor Alex González Gutierrez, fue impuesta por el pleno de la Asamblea General Ordinaria de nuestra organización.

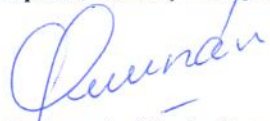
Como usted puede advertir, no existe un solo acto de interferencia contra la Federación, sino un legítimo proceso en contra del señor Alex González Gutierrez, donde se lo halló autor culpable junto con otros dirigentes, de disturbios y hechos bochornosos ocurridos en el Comité Olímpico Ecuatoriano.

En función de lo antes expuesto, solicito que se revea la suspensión impuesta contra la Federación Ecuatoriana de Boxeo, pues no se ha realizado ni un solo acto de intromisión por parte del CON que presido, y dicho organismo se encuentra gozando de todas la prerrogativas como filial del Comité Olímpico Ecuatoriano.

Por último, solicito se digne concederme una cita, para exponer documentadamente ante usted y el Presidente de AIBA, todos los temas abordados en este documento.

Sin otro particular, suscribo la presente nota, con la expresión de mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,
Deporte, Honor y Disciplina



Ab. Augusto Morán Nuques
Presidente.

Copia: Director de Relaciones Internacionales con los CON'S del COI;
Jefe de Relaciones Institucionales y Gobierno de Departamento de Relaciones con los CON'S del COI;
Secretario Ejecutivo de ODEPA;
Asociación Americana de Boxeo;